

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Mas sobre los arrendamientos de los consumos

En nuestro número anterior expusimos algunas consideraciones basadas en la nueva ley de presupuestos y relativas al arrendamiento de consumos que hará el Estado en las capitales de provincia y poblaciones de mas de veinte mil habitantes.

Hoy continuaremos la tarea que dejamos pendiente, lamentándonos en primer término de la razon en que se funda, según autorizados informes, el señor ministro de Hacienda, para destruir de una vez la administracion decadente de las municipalidades que figuran en el primer orden de su clase.

Cuatro ó cinco capitales de provincia, no pagaban hacia algun tiempo el encabezamiento de consumos, ni el Estado *tenia medios* de exigir aquel absurdo tributo. A consecuencia de esto, se ha tomado la medida general que conocen nuestros lectores y se ha extendido á toda la nacion la pena á que se hicieron acreedoras solo cuatro provincias.

La injusticia de este fundamento, subleva el ánimo, y nos hace pensar con pena indescriptible en las miserias de la pública administracion y en la suerte que cabe á los pueblos bajo la tiránica curatela de los administradores que nos impone el Estado; es decir, los arrendatarios.

¿Es posible que la hacienda municipal viva en las condiciones en que se la coloca?

¿Se ha estudiado con detenimiento lo que se va á hacer y las consecuencias á que puede dar lugar? ¿Se ha precavido algo?

Los pueblos morosos, opondrán una resistencia poderosa á la ejecucion de la nueva ley, que se les impone, á fin de continuar en el pleno ejercicio y goce de la administracion local, no siendo tampoco de extrañar que ocurran escenas tristes y sangrientas, con que los pueblos manchan de cuando en cuando su historia. Tendremos disgustos serios si nó entre el municipio y el Estado, por lo menos dentro de la ciudad, y como digimos en nuestro número anterior, se hará tan imposible la ejecucion de la ley, que vendremos de nuevo al estado actual de las cosas, aunque despues de haber pasado las primeras municipalidades de España, por una crisis financiera de funestas consecuencias, y haber señalado, quizá con huellas de sangre, el paso de la nueva, deficiente y absurda intervencion ó incautación del Tesoro público en la administracion local.

No conocemos el pliego de condiciones á que ha de ajustarse la subasta; pero bueno será advertir á los arrendatarios, que no deben adelan-

tar grandes garantías, toda vez que el impuesto de consumos puede fácilmente desaparecer entre las revueltas olas de un cambio político, cualquiera que sea la forma en que se haga. El contrato, pues, y en vista de las contingencias de la política, puede considerarse como aleatorio para el contratista, ó expuesto á pasar por eventualidades que produzcan la ruina del arrendatario, mientras que nunca en perjuicio del Tesoro público, que sabe muy bien lo que hace en materia de contratos con los particulares, no obstante ser *menor de edad*.

De todos modos, los particulares ó empresas que arrienden pueden conformarse con la indicacion que dejamos hecha y continuaremos tratando el asunto en lo que afecta al interés comun.

Burgos y Palencia, han sido las primeras capitales que con orden y cordura han manifestado su descontento, presentando los ayuntamientos respectivos la dimision total de sus cargos. La dimision está fundada, no solo en el perjuicio material y moral que sufren los dos pueblos, sino que tambien y principalmente en la demostracion numérica de que las municipalidades que representan, quedan sin recursos bastantes para atender á las necesidades más perentorias de las localidades, inclusa la policia en sus múltiples é importantes ramos.

Los demás Ayuntamientos comprendidos en la nueva ley, han protestado ante el proyecto y han enviado como Salamanca exposiciones á las Cortes; sin embargo, protestan del proyecto y no protestan de su sancion legal. Nosotros creemos que ante desaire tan manifiesto, han debido todos los Ayuntamientos lesionados, seguir la conducta de Burgos y Palencia, para hacer ver al gobierno la indiscrecion de sus actos, vulnerando la autonomia y administracion local, de la injustificable manera que lo hace con el funesto acuerdo de incautarse de los fondos y administracion del impuesto de consumos, que es el principal arbitrio de los Ayuntamientos, y que por su razon de ser, pertenecen exclusivamente á las corporaciones municipales.

Nuestra capital, empezaba á desenvolverse hoy en esferas más amplias y en horizontes más extensos que los que tuvo hasta el presente; pero Salamanca tiene que deponer su autoridad administrativa y abdicar de sus legítimas esperanzas, porque se somete humildísima á la fuerza moral de la ley y á la imposicion de la *mayoría* de nuestras Cortes, cada uno de cuyos individuos conoce mejor que nosotros el perjuicio que nos causa la aprobacion de esta ley, que han votado por razones que respetamos en este lugar, pero que se podrán ver en todos los periódicos de intereses generales y locales.

Consecuencia legitima de la rebaja de nuestros ingresos, será la privacion de trabajo para el obrero en épocas invernales calamitosas.

Que el Ayuntamiento, tendrá que faltar á compromisos anteriores en materia de indemnizaciones y obras.

Que los proyectos del mejoramiento local, no pasarán á vías de hecho.

Que nuestra Universidad perderá uno de sus más importantes estudios, que hasta hoy subvencionó el Ayuntamiento, porque este no podrá sostener la subvencion.

Que en los casos imprevistos y calamidades públicas como la que hoy nos amenaza, no podrá apelar el Ayuntamiento á ningun recurso administrativo.

Ocurrirán en fin, tantas y tantas dificultades á la gestion del municipio, que se hará imposible su desenvolvimiento, y acabaremos por perder el carácter de *vecinos*, para colocarnos en la condicion de siervos.

Infinitas consideraciones surgen en nuestra mente con la simple vista de la cuestion. De aquellas hacemos gracia á nuestros lectores para no ser molestos y ya que hemos hecho mencion de las principales, deben ser atendidas y poner á los Ayuntamientos en una actitud enérgica aunque respetuosa y ordenada, para evitar á todo trance el arrendamiento de nuestros consumos.

Dado este aviso á propios y extraños y especialmente á los arrendatarios para su gobierno y conveniencia, hagan ahora lo que gusten y proceda el Ayuntamiento como le parezca, pero sin olvidar que debe ser tan enérgico como digno ante la autoridad de la ley con que hoy se lesiona á la autonomia é intereses de los municipios.

La existencia del cólera morbo-asiático en nuestra península, es un hecho oficialmente declarado.

Las provincias de Valencia y Murcia son las más azotadas por la peste, habiendo ocurrido tambien algunos casos sospechosos en la capital de la monarquía, que han puesto en alarma á todas las provincias.

Hasta el presente la region septentrional de España no tiene que lamentar el menor síntoma alarmante; pero esto no obstante, es preciso observar los preceptos que la higiene aconseja, como son la limpieza pública y privada, buena y sana alimentacion, ventilacion, ejercicio moderado y privacion absoluta de sustancias alimenticias nocivas á la salud.

Si llegásemos á observar la presencia en nuestro país del mal asiático, aconsejaremos los procedimientos profilácticos que nos suministren las personas peritas en la materia.

Hoy nada debemos hacer, sino es la observancia de los preceptos higiénicos.

Para conocimiento de nuestros lectores hé aquí la cantidad anual que se ha fijado á las siguientes poblaciones, sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, cuya subasta de arriendo ha anunciado hasta el día la *Gaceta* y que han de tener lugar dentro del corriente mes.

	Pesetas	Céntimos.
Zamora.	278.508	33
Cáceres.	206.000	»
Castellon.	295.612	31
Albacete.	336.525	50
Gerona.	227.089	91
Palma.	1.255.850	12
Huesca.	196.600	»
Lugo.	224.727	25
Murcia.	1.538.853	75
Búrgos.	708.025	59
Córdoba.	1.135.159	75
Salamanca.	317.059	73
Toledo.	406.126	37
Leon.	252.878	75
Segovia.	269.829	30
Soria.	131.571	50
Almería.	255.253	50
Málaga.	3.000.000	»
Orense.	202.862	50
Sevilla.	3.238.017	80
Lérida.	394.400	»
Palencia.	321.941	57
Valencia.	2.612.643	43
Logroño (no fija cantidad)	»	»
Guadalajara.	800.000	»
Huelva.	227.840	73
Badajoz.	268.623	79
Teruel.	250.670	70
Valladolid.	3.024.521	88
Barcelona.	3.800.000	»
Gracia.	420.000	»
Zaragoza.	864.790	73
Jaen.	652.000	»

Se han reunido en el salon de presupuestos del Congreso, los senadores y diputados representantes de las provincias productoras de cereales, presididos por el Sr. Moyano.

Dicho señor, dió cuenta de la última entrevista celebrada con el presidente del Consejo, al presentarle las bases para la rebaja de las tarifas de ferrocarriles, que el jefe del Gobierno admitió con agrado, prometiendo hacer cuanto de su parte estuviese para ayudar á los productores castellanos, y de la benevolencia y consideracion con que recibió á la comision que presidió.

La reunion escuchó con satisfaccion las explicaciones del Sr. Moyano, aprobando que de acuerdo con el Gobierno, se hiciera una interpelacion sobre la situacion difícil de la produccion de cereales, y medios de mejorarla, encargándose á los Sres. Rodriguez, Berdugo y Perez, se pusieran de acuerdo con el Gobierno, para anunciar la interpelacion, y designando al Sr. Berdugo, para explanarla.

En la noche del 6 de los corrientes se celebró en el Teatro del Hospital el banquete, que por iniciativa de la prensa local, dió la ciudad de Salamanca al ilustre mariscal de Campo D. Luis M. de Pando.

Los periódicos de la capital han hecho extensas revistas y no nos queda á nosotros ninguna impresion nueva que comunicar á nuestros lectores.

No obstante, para que los socios de los pueblos se formen idea del acto de que damos cuenta, diremos cuatro palabras á manera de revista.

Firmaron la suscripcion para el banquete ochenta y cuatro personas, sin contar el elemento militar que no tomó parte en la fiesta.

Habia representaciones de todas las clases sociales de esta localidad, sin excepcion ninguna.

La casa de los señores Ansedo sirvieron la mesa con gusto y elegancia, ofreciéndonos la sorpresa de las bujias en que aparecian pintadas las armas de Salamanca, Ciudad-Rodrigo y Cuba, y las iniciales del Sr. D. Luis Pando, en diferentes colores.

Al destaparse el *champagne* se pronunciaron brindis, serios, entusiastas y patrióticos, que fueron muy aplaudidos.

Los palcos, plateas y gradas del teatro estuvieron ocupadas por notable número de señoras y caballeros previamente invitados.

Después de los brindis, el Sr. Pando dió las gracias á la ciudad de Salamanca por el obsequio que le hacia, manifestando grata emocion; dió que lo poco que habia hecho en su carrera, fué inspirado

en el recuerdo de su querido país, á cuyo servicio estaba siempre.

Terminó dirigiendo cariñosas frases al público. A las once y media concluyó el banquete.

Continúa la prensa publicando las quejas particulares que diariamente recibimos de los viajeros de la linea de Medina del Campo á Salamanca, así como tambien del comercio que á ella confia el transporte de sus géneros ó mercancías.

A instancias de esta *Liga*, la Direccion general del ramo, trasladó á la Compañía una R. O. haciéndole ver nuestras quejas y apercibiéndole para el mejor cumplimiento de sus deberes.

La empresa continua abusando y nosotros llamamos la atencion de la Direccion á fin de que haga un nuevo apercibimiento más enérgico que el primero, conminando al mismo tiempo á la empresa.

Suplicamos al comercio y á los particulares que nos comuniquen sus quejas, para hacer su inscripcion en un registro que al efecto abriremos, y que nos servirá de base para una nueva reclamacion y para demandar de perjuicios á la Compañía.

Hé aquí los acuerdos tomados por la comision provincial de Madrid, respecto á la enfermedad sospechosa.

1.º Suministrar al señor Alcalde cierto número de camas con destino á los hospitales provisionales que se tratan de establecer.

2.º Instalar en la zona Sur de Madrid un hospital de coléricos, á cuyo efecto se alquilará un local para cien camas.

Los Sres. Escobar y Lengo quedaron encargados de ejecutar este acuerdo; y el decano del hospital General, Sr. Benavides, de formar un plan para la instalacion.

3.º Adquirir desinfectantes del laboratorio municipal.

4.º Interesar al ayuntamiento á que, por lo menos dos veces á la semana, se limpien las alcantarillas del Hospital, por los mangueros.

5.º Que los atacados de enfermedades sospechosas en los pueblos de la provincia de Madrid, sean reconocidos por el cuerpo médico y farmacéutico provincial.

Los médicos percibirán 40 pesetas de dieta y los practicantes 20.

COMUNICADO

Sr. Director de LA LIGA DE CONTRIBUYENTES.

Salamanca 6 de Junio de 1885.

Muy Sr. mio y de mi respeto: Con esta fecha se ha dado principio en las expendedurias de esta Sociedad, á la venta de artículos de consumo para los señores Socios.

Al participárselo así este Consejo, por su acuerdo de este dia, le invita con el mayor interes á que le honre con su visita y se entere detalladamente de cuanto pueda relacionarse con las aspiraciones económicas de la Sociedad así como de su marcha administrativa y comercial á cuyo efecto queda autorizado para examinar los libros de contabilidad y comercio, que tendrá siempre á su disposicion.

Queda de V. con toda consideracion suyo afectísimo S. S. O. B. S. M. El Secretario 1.º, *Cristino Cebrian.*

Agradecemos la confianza que inspiramos á la nueva Sociedad de cuya buena gestion estamos altamente satisfechos, y á la que deseamos la consecucion de los fines que se propone.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion ordinaria del dia 11 de Junio.

Abierta la sesion bajo la presidencia del señor don José Martin Benito, y con asistencia de los Concejales Sres. Sanchez Villoria, Cuesta, Agreda, Dominguez, Clemente Perez, Maculet, Blanco, Nuñez, Benitas, Hoyos y Mirat, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó el estado de consignacion de gastos é ingresos, correspondiente al mes actual, resultando un déficit de 3906 pesetas 56 céntimos.

Se acordó pasará á la comision de Obras un oficio del señor Presidente de esta Audiencia pidiendo se habilite el edificio que ocupa esta, para establecer en él la instalacion de todos los tribunales civi-

les, archivos, etc., y casa para dicho señor, desalojando para ello los portales todos que ocupan varias industrias en la Lonja de la Cárcel.

Conforme con el parecer emitido por la comision de Hacienda, se denegó la pretension solicitada por el Sr. Gobernador Militar pidiendo la instalacion de la academia de Sargentos, por no tener local para ello.

Se aprobó la subasta de venta del terreno de la Alamedilla Chica, adjudicada al mayor postor don Manuel Gonzalez y Compañía, por la cantidad de 2518 pesetas.

Leído un dictámen de la comision de Obras é informe del Arquitecto opinando se hagan las obras que se reclaman en el cuartel de Trilingüe, para el mejor saneamiento de aquel edificio, se acordó autorizar á la comision de Obras para que desde luego haga las más perentorias, toda vez que su presupuesto asciende á 2500 pesetas.

Se acordó pasará á la comision de Hacienda una reclamacion del arquitecto señor Secall, pidiendo sus honorarios, 3500 pesetas, por su plano, proyecto de matadero, en vista de haber transcurrido diez y seis meses sin haberlo verificado.

Se denegó á D. Jesús F. del Campo, el terreno que solicita en el sitio de San Vicente, y encargándose al señor Arquitecto la formacion del plano de aquella zona.

Se aprobaron varios dictámenes emitidos por la comision de Ornato y Obras.

Habiendo entrado en este momento, en el salon, el señor Gobernador, por quien se ocupó la presidencia, dijo, que noticioso de que la Corporacion se hallaba reunida tenia la satisfaccion de saludar á todos sus individuos, aprovechando aquel momento además para tener el gusto de conocerlos personalmente, y despues de ofrecerse con todo su valimiento á todo aquello que la corporacion pudiera necesitar de su autoridad, se sirvió ordenar continuara el despacho de los asuntos de que habian de conocer los señores Concejales. Dicho esto, el señor Secretario dió cuenta de haberse presentado un oficio manifestando la terminacion de las obras de la casa de máquinas para la elevacion de aguas, y la Corporacion quedó enterada.

Leído un informe del señor Regidor Sindico proponiendo la no admision de la renuncia presentada por el electo concejal señor Vazquez de Parga, fundada en que el Ayuntamiento no podía conocer de ella en vista de que no habia sido posesionado aquel señor, y la circunstancia además, de que el cargo de tal concejal, aun llegado aquel caso, no debería admitirse por haber sido elegido por sufragio, y así estaba sentado por la jurisprudencia, concluyó por decir que, una vez consultada la ley en su artículo 87, tendría que decidirse por la renuncia de Vocal de la comision de Instruccion Pública que desempeña, por el de Concejal para que habia sido nombrado; así se acordó por unanimidad.

Leída una circular del Ayuntamiento de Parada de Rubiales pidiendo recursos para subvenir á los perjuicios causados por la tormenta del 28 de Mayo ultimo, se acordó pasará á la comision de Hacienda.

Se acordó pasaran á la comision de Sanidad dos ejemplares folletos de la Mortalidad de Madrid, que su autor remite, solicitando su adquisicion por el Ayuntamiento.

Se acordó el pago de 50 pesetas por arriendo del teatro del Hospital, en las últimas elecciones.

Leído el dictámen de la comision de Sanidad á la proposicion presentada en sesiones anteriores por el concejal Sr. Nuñez, propone no se lleve á efecto el nombramiento de los dos médicos á la provincia de Valencia para estudiar los ensayos de la inoculacion, porque el gobierno habia mandado ya una comision y porque además el Dr. Ferrán autor del descubrimiento, habia dado sus conferencias en Madrid y que la asignacion de 1500 pesetas sería insignificante, el Sr. Gobernador dijo, que sabido ya por todos los señores Concejales que la epidemia colérica, invadía hoy las provincias de Valencia y otras limitrofes, y que en Madrid se habian presentado casos, si no coleriformes por lo menos asimilados, encarecia la necesidad de que el Ayuntamiento tomara medidas de rigor en la higiene, ordenando la limpieza frecuente de los focos de inmundicia y practicando visitas domiciliarias en los puntos en que éstas se encauzaren, para prevenir una invasion que está muy lejos hoy de atacar á esta provincia; dijo tambien, que imposible de realizarse la proposicion del Sr. Nuñez, porque la inoculacion está prohibida hacerse en puntos no infestados, y porque la comision mandada por el gobierno aún no habia emitido su fallo en el descubrimiento del Dr. Ferrán, creia que la Junta debía de

ocuparse con preferencia sobre la higiene y limpieza de la poblacion, y á su entender era de oportunidad que aunque no urgente, se establezcan toda clase de precauciones, aseos y demás para evitar mañana en mucha parte, la invasion de la epidemia que afecta hoy á la provincia de Valencia, pudiendo contar desde luego el municipio con su decidida ayuda y cooperacion.

El Sr. Nuñez, autor de la proposicion, manifestó su conformidad con los extremos propuestos por la comision.

El Sr. Cuesta, propuso la reunion inmediata de la Junta de Sanidad aunque desde luego, podria proponérsele los siguientes acuerdos:

Regar con frecuencia la poblacion, puesto que hoy ya se cuenta con agua abundante para ello, por medio de las bocas de riego.

Instalacion de las Juntas de Sanidad en todos los distritos, compuestas de los señores curas párrocos y vecinos, y

Dotar de camillas y utensilios en los puntos donde los hospitales debieran instalarse.

El Sr. Benitas, oponiéndose á estas medidas que solo acarrearían la alarma á la poblacion, dijo, que se podia proceder á la inoculacion en caso de invadirse alguna otra provincia (el Sr. Gobernador dijo que esta estaba prohibida en puntos no infestados) propuso las medidas higiénicas que desde luego habrian de llevarse á cabo, y que ínterin la provincia no esté seriamente amenazada, no se haga nada de cuanto propone el Sr. Cuesta, porque tales medidas podrian traer serios conflictos al vecindario.

Habiéndose rectificado por los Sres. Gobernador, Cuesta y Benitas, acordándose se reúna la Junta de Sanidad, en cuyo estado, por un señor Concejal se pidió se diera cuenta del estado de los consumos de esta poblacion, el Sr. Gobernador abandonó el local, por haber manifestado que solo su visita era conocer y saludar personalmente á los señores que componen la Corporacion municipal.

Se leyó un oficio del Gobierno Civil de la provincia, segun el cual, ha sido aprobada la cantidad de 590 490 pesetas 50 céntimos, que el Ayuntamiento habia solicitado para cubrir el déficit del presupuesto, recargando los artículos de consumo, con excepcion de la sosa, castaña, bellota, pólvora, carbon y cerillas; la Corporacion quedó enterada.

Asimismo se leyó un luminoso escrito presentado por el señor Dominguez, rogando le sea admitida la renuncia de Concejal, por su incompatibilidad con el de Jefe de la sucursal del Banco, que despues de apoyado por él y contestado por el Sr. Benitas, se acordó pasara á informe del Regidor Síndico.

El Sr. Martin Benito (Presidente) dijo, que teniendo la satisfaccion de contar en la sesion un respetable número de señores Concejales, creia oportuno manifestar que, anunciada la subasta del arriendo de consumos, resultaba perjudicada la Corporacion en el artículo de los trigos y sus harinas, por cuya causa, convendria hoy al Ayuntamiento, acordar ó nó el gravámen de tales artículos; y habiéndose opuesto á este recargo el señor Agreda, así como el Sr. Mirát, en atencion á que las entradas se reducirían bastante, porque todos los propietarios pedirían su depósito, y despues de convenir que en la poblacion se consumen por término medio 55 mil fanegas, y que por rentas ingresan 300 mil, á lo que el Sr. Mirát cree, que si continúan como hasta aquí, el ingreso seria mayor y habrá de ser exiguo, si se acuerda su recargo, procedióse á una votacion, dando por resultado el recargo, por diez votos contra dos.

Señores que dijeron sí: Gago, Cuesta, Benitas, Blanco, Villoria, Dominguez, Nuñez, Mirát, Perez y el señor Presidente

Señores que dijeron nó: Agreda y Maculet.
Y acto seguido se levantó la sesion.

**

Nuestro querido amigo D. José Lopez Alonso, está publicando en el *Fomento* varios artículos sobre la inoculacion anticólerica del Dr. Ferrán.

**

El pueblo de Calvarrasa de Abajo de este partido judicial, se halla consternado por la epidemia de sarampion que allí se ha presentado, y que afecta no sólo á la edad infantil, sino á la pubertad.

Esperamos de la primera autoridad de la provincia y de la Junta de sanidad, que emplearán todas las medidas necesarias para extinguir en lo posible aquella enfermedad que tan agoviados tiene á los habitantes de dicho pueblo.

Hace algunos dias que teníamos noticia de esta invasion, y como en el transcurso de ellos ha tomado medios de propagacion, por eso llamamos con interés la atencion de nuestras autoridades.

El número de atacados de dicha enfermedad se eleva hoy á 160.

**

Habíamos prometido no decir nada de la enfermedad colérica que se ha presentado en Valencia, pero atendiendo á las exigencias que se nos hacen por nuestros lectores, no podemos menos de manifestar, que aquella va tomando serios caracteres, indicándose ya que su propagacion se ha hecho extensiva á Murcia, Castellon y otros, entre los que se cuentan la capital de la monarquia y la provincia de Toledo.

**

El Viernes último á las dos y media de su tarde, salió para Ciudad-Rodrigo el Mariscal de Campo Sr. Pando, acompañado de su señora esposa, madre política, familia de su hermano político D. José A. Jorge y varios amigos y periodistas.

El tren expreso en que salió, llegó á Ciudad-Rodrigo poco despues de las seis de la tarde.

El objeto de este viaje, es el de bautizar en aquella ciudad al primogénito del Sr. Pando, que nació en la isla de Cuba.

Deseamos al *neófito* larga vida y prosperidad, así como tambien á su distinguida familia.

**

La festividad del Corpus en Ledesma ha estado concurrida.

Las corridas de novillos, no han satisfecho los deseos de los *taurófilos*.

Las fiestas religiosas brillantes.

**

Nuestro compañero en la prensa señor Araujo, director del *Progreso*, se alzó del fallo de que dimos cuenta en nuestro número anterior y por el cual se le declaraba incompatible para el cargo de Concejal.

La Comision Provincial, ha confirmado el acuerdo del Ayuntamiento.

Lo sentimos.

**

Tal ha sido la alarma producida con motivo del desarrollo de la epidemia colérica, que se ha formado un tren expreso desde Madrid con direccion á Francia, para conducir los millares de familias que emigran á aquella república, huyendo de la visita del huesped del Ganges.

**

La compañía que actúa en el teatro Salon Artístico, es tan de poco agrado del público, que cada día se ve ménos concurrido aquel lindo coliseo.

**

Con motivo de la votacion habida en la última sesion que celebró nuestro Ayuntamiento, y de que en otro lugar nos ocupamos, acordóse imponer el recargo á los trigos y harinas, que antes no tenían, de un ciento por ciento.

Con este motivo la fanega de trigo de aquellos, pagará en el próximo año económico, dos reales y dos céntimos aproximadamente.

**

La Direccion general de Instruccion pública con fecha 9 del actual, ha dispuesto que el centro de enseñanza de este distrito Universitario, acelere los exámenes de prueba de curso y ejercicio de grados, en vista del desarrollo que ha tomado la epidemia colérica en los diferentes puntos de lo peninsula. Con este motivo se ha fijado hasta el día 15 del actual para la terminacion de aquellos.

**

Como verán nuestros lectores en el extracto de la sesion de Ayuntamiento que en otro lugar publicamos, no se puede conceder local para la instalacion de la academia de sargentos.

Mucho sentimos esto, porque somos partidarios de todo elemento pequeño ó grande que se adhiera al fomento de nuestra poblacion y de nuestros intereses.

**

La alteracion de los precios de mercados que con frecuencia suceden, harán comprender á nuestros lectores, que de una manera positiva no podemos fijar el valor de los artículos, porque como repetimos, estan sujetos á altas y bajas que en horas son comunicadas á los negociantes de granos segun

los pedidos que hacen los mercados extranjeros. Dispuestos siempre á complacer en este servicio á nuestros suscritores, hemos reclamado y reclamamos con exactitud, de nuestros corresponsales, el envio de las tarjetas de dichos precios de mercados que se celebran en los diferentes puntos de esta provincia.

**

Ayer en el tren correo ha llegado á esta poblacion é inmediatamente partió para la capital del distrito que representa, en un tren especial de la nueva linea próxima á inaugurarse, el dignísimo Diputado por Ciudad-Rodrigo Sr. D. Luis Sanchez Arjona.

**

Entre los importantes acuerdos que piensa llevar á cabo la Junta de Sanidad de esta poblacion, se halla la prohibicion en ella de los cerdos y demás animales que puedan afectar á la salud pública. Tambien tenemos entendido que piensa pedir la exclaustacion de los diferentes hornos, cuya industria es perjudicial dentro del radio de la poblacion y que su instalacion se haga extramuros como está prevenido.

**

Es hasta escandalosa la apatia con que nuestras autoridades todas, miran la violacion de la ley de veda de pesca.

Nuestros colegas locales hace tiempo que se vienen ocupando de semejante atropello, y no han conseguido siquiera sea cumplida aquella, en los alrededores de la poblacion.

No apelamos al testimonio de las personas que nos denuncian estos hechos, no, sino al propio nuestro, viéndose como vemos diariamente los *chorros* ó corrientes del puente, ocupados por diez y doce pescadores con redes.

**

La alberca de Santa Rita, no puede estar en peores condiciones.

Los vecinos de dicho sitio nos dan quejas harto fundadas, atendidas las condiciones de lugar y estacion que atravesamos.

Son muchos los focos de infeccion que hay en el casco de la capital, razon por lo que, suplicamos vigilancia y limpieza, en nombre de la salud pública.

**

Es triste el espectáculo que ofrecen los mendigos de corta edad que desde el anochecer molestan á los transeuntes con sus postulaciones.

Tambien hemos visto que á la actitud humilde con que piden limosna, le sustituye otra demaseado libre, arrojándose á las flores con que se adornan las señoras arrancándoselas violentamente del pecho y de la cabeza.

Suplicamos el correctivo de este escandaloso abuso.

**

Lista de la Compañía de ópera italiana que debutará en el Teatro del Liceo de esta capital uno de los primeros dias de esta semana.

Primer director de orquesta, Sr. D. Leandro Ruiz.—Primera tiple absoluta, Srta. D.^a Enriqueta de Baillou.—Mezzo soprano y contralto, señorita D.^a Filomena Llanes.—Primer tenor absoluto, señor D. José Carrion.—Primer barítono, Sr. D. Pedro Farvaro.—Primer bajo, Sr. D. Luis Medini.—Bajo genérico y caricato, Sr. D. Antonio Carapia.—Comprimaria, Srta. D.^a María Segri.—Partiquinas, señoritas D.^a Remedios Molinar y D.^a María Calzoni.—Comprimario tenor, Sr. D. Francisco Franco.—Comprimario bajo, Sr. D. Francisco Morri.—Director de escena, Sr. D. Juan Camaño.—Maestro de coros, Sr. D. Marcelo Mateo.—Apuntador, Sr. D. Leon Ibañez.—Archivero, Sr. D. I. Ferrer de Client (Barcelona).—Vestuario, Sr. D. Antonio Escotes (Oviedo).—Diez y seis coristas de ambos sexos.—Representante, Sr. D. Juan Camaño.—Secretario, señor D. David Aguilar.

Repertorio.—Il Trovatore.—Puritanos.—Ernani.—Rigoletto.—Il Barbieri di Siviglia.—Lucía de Lammermoor.—Dinorah.—Favorita.—Marta.—Linda de Chamounis.—Traviata.—Un Ballo in Maschera.—Maria de Rohan.—Luisa Miller.—Lucrecia Borgia.—Sonnambula.—Fausto.—Lombardi, etc., etc.

Las primeras partes son conocidas de este público que les ha prodigado los aplausos.

Con este motivo auguramos un buen éxito á la empresa y á los artistas.

EL SIGLO XIX
SASTRERIA Y NOVEDADES
DE ANGEL MENDIVIL.

Este acreditado establecimiento se trasladará en el próximo mes de Julio á la calle de Zamora, 9, donde abrirá un elegante taller de Sastrería con Sección de géneros extranjeros, y en especialidad, la confección de trajes de niños.

GRAN FÁBRICA DE TELAS METÁLICAS
AVERLY, MONTAUT Y GARCIA,
ZARAGOZA.

Esta casa es la más importante de España en su clase: vende las telas metálicas, cribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porte.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECCIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

También se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-húngaro, y el sácor «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, hasta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y peticiones que los solicite.

BAÑOS DE CALZADILLA

En la provincia de Salamanca, partido judicial de Ledesma, á una legua y hácia el Poniente de esta población, en término de Calzadilla del Campo, existen abundantes aguas termales, conocidas vulgarmente con el nombre de Fuentes Caldeas, las que analizadas se clasifican de sulfuro-sódicas, sulfídrico-azoadas.—Han dado resultados admirables en todas aquellas enfermedades para que están indicadas, como son: el Herpetismo, Escrofulismo, Reumatismo, Sífilis, Catarro bronquial crónico, Catarro laringeo, Angina glandulosa y Tisis pulmonar incipiente.—Son una especialidad para el estómago, habiendo demostrado la experiencia que curan radicalmente las afecciones relacionadas con él.—Declaradas de utilidad pública en Octubre de 1882, se procedió desde luego á la construcción del edificio según el plano aprobado por el Gobierno, y en el día han recibido tal impulso las obras, que despues de terminado el magnífico y lujoso balneario con pilas hermosas de marmol y completa instalación de los gabinetes hidroterápicos, con sus aparatos necesarios, se encuentra la fonda en condiciones tales de higiene y comodidad, que hacen del Establecimiento un sitio ameno y de recreo.—Hay habitaciones excelentes con gran capacidad y ventilacion, perfectamente entarimadas y con buen techo raso.—El comedor es espacioso, con cuanto puede apetecerse en un Establecimiento de su índole.—Hay también gabinetes de recreo, periódicos y piano.—El pais es sano, la campiña pintoresca y el terreno accidentado sin ser montañoso, está cubierto de seculares encinas.—Las comunicaciones son expeditas desde Salamanca por las carreteras de Vitigudino y Ledesma, con correo diario y telegráfó en este último punto.—Los precios económicos, al alcance de todas las fortunas, tanto por lo que se refiere á las aguas, como por lo que hace á la fonda y habitaciones.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc., con los afamados

Polvos antigastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

VENTA DE PAPEL.

Se vende papel para envolver, útil y necesario para el despacho de artículos en las tiendas y grandes almacenes.

En la administracion de este periódico se exhibirá á quien desee comprarlo.

LA FUNERARIA

Agencia especial

para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28-CORRILLO-28.

BAZAR DEL PRECIO FIJO

José Buxaderas,
PLAZA MAYOR

SALAMANCA

Paños y Novedades
Cayetano Cárdenas,

Plaza Mayor

SALAMANCA.

SECCION DE MERCADOS.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, rentas, panera.	36	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. sin peso, fanega.	36	»	»	»	»	35	36	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras.	36 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	35	36	38	37	»	»	»	»	»	»	»
Id. barbilla.	»	»	»	37	»	»	37	38	»	37-38	37-38	38
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	34	»	»	»
Guisantes.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	26	27	25	32	24	24	33	27	26	22	26	»
Centeno.	27	28	26	27	25	26	30	30	27	24-25	28	26
Algarrobas.	26	20	24	30	22	»	30	»	»	23	»	»
Garbanzos.	120	100	»	100	110	»	90	140	100	120	»	120
Bueyes de labor, uno.	»	2000	»	»	»	»	1500	»	1500	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1300	»	»	»	»	1300	»	1300	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	140	»	»	»	»	100	100	60	»	»	»
Id. de un año, id.	»	200	»	»	»	»	150	180	120	»	»	»
Carne de vaca, arroba.	»	55	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Aceite, cántaro.	68	64	68	64	»	60	60	60	60	40a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	5	»	»	»	4 50	5	6	6	»	»	»
Lanas, arroba.	»	64	»	»	70	63	65	50	»	66	»	»
Carbon de encina, id.	3 50	4 50	»	»	»	4	3 50	2	3 50	4-5	»	»
Patatas, id.	8	»	»	»	»	6	6	5	3	5	»	»
Vino, cántaro.	30	22	»	28	18	24	20	16	19	»	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14	»	15	18	18	»	14	»	15	14-20	13 50	14 50